

JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANUNCIO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA DIRIGIDO AL SUSCRITO PARA SU PUBLICACIÓN, EL ACUERDO NÚMERO 407, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

LA H. XX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL ACUERDO N° 407 AL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Por el ejercicio fiscal 2011**

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Poder Judicial del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Con motivo de la salvedad señalada en el Considerando Sexto que no afecta la Cuenta Pública de la Entidad, tórnese a la Contraloría, Órgano dependiente y Auxiliar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, para que en un plazo que no exceda de 60 días, se apliquen las medidas correctivas correspondientes y se ejerciten las acciones legales a que haya lugar, y las procedentes para el resarcimiento del daño patrimonial que en su caso se hubiese ocasionado, informando al Congreso del Estado para los efectos legales conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil trece.

DIP. GREGORIO CARRANZA RIVERA
PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO VIZCARRA CALDERÓN
SECRETARIO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, IMPRÍMASE Y PUBLÍQUESE.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN
GOBERNADOR DEL ESTADO



FRANCISCO ANTONIO GARCÍA BURGOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

